



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, primero (1º) septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05 001 31 03 010 2021 0122 00
Proceso	verbal
Demandante	JUAN CAMILO LARGO CORREA
Demandado	LUZ ALEYDA GOMEZ BUITRAGO
Tema	Da traslado objeción juramento estimatorio

Integrada como se encuentra la litis y vencido el término otorgado a la demandada debe continuarse con el proceso.

Entonces, de conformidad con las exigencias del artículo 206 del C.G.P, de la objeción al juramento estimatorio presentado por la demandada (ver archivo pdf #13) se corre traslado a la parte demandante, por el término de cinco (5) días para lo de su interés.

En cuanto a las excepciones de mérito, la Secretaría procederá en los términos indicados en los artículos 110 y 370 del CGP

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JONATAN RUIZ TOBÓN
JUEZ

1

Firmado Por:

Jonatan Ruiz Tobon

Juez

Civil 010 Oral

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

cb2dc8676225bb451fbc6735572b5ae4a37ee4d48fe0d8320e2f6a5ba11480f3

Documento generado en 02/09/2021 03:26:17 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>